

### **ACUERDO 013.**

Septiembre 1 de 2.014.

*“Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014)”.*

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Artículo 11º del Decreto 1876 de 1.994, el Artículo 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, el Artículo 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y el Artículo 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y especialmente en las conferidas por los numerales 7, 9.2 y 9.4 de la Resolución 422 de 2.013 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo No. 005 de Marzo 25 de 2.014 se autorizó al gerente de la Empresa Social Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia - Antioquia, para efectuar conforme al Estatuto de Contratación, la venta al municipio de Concordia - Antioquia de un lote de terreno con un área de 31.414 m<sup>2</sup>, cuyo precio de venta fue de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$149.110.140,00)**.
2. Que dicho contrato de compraventa de un bien inmueble se perfeccionó mediante escritura pública No. 165, de la Notaría Única del Circulo de Concordia, Antioquia, fechada el 27 de Junio de 2.014 y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes (Antioquia) el 23 de Julio de 2.014.
3. Que los recursos mencionados, se deben adicionar, tanto al presupuesto de ingresos como de gastos de la vigencia 2.014.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resolución 267 de Julio treinta y uno (31) de dos mil catorce (2.014) aprobó estas modificaciones a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014) la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$149.110.140,00)**, según el siguiente detalle:

| <b>CÓDIGO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>        | <b>VALOR</b>      |
|---------------|---------------------------|-------------------|
| 2700-1        | Otros Ingresos de Capital | \$ 149.110.140,00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014) la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$149.110.140,00)**, según el siguiente detalle:

| <b>RUBRO</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                 | <b>VALOR</b>     |
|--------------|------------------------------------|------------------|
| 2020101      | Mantenimiento Hospitalario         | \$ 29.400.000,00 |
| 2020201      | Mantenimiento Hospitalario         | \$ 30.900.000,00 |
| 2020102-2    | Materiales                         | \$ 3.400.000,00  |
| 8001000-1    | Proyecto Remodelación y Adecuación | \$ 85.410.140,00 |

**ARTÍCULO TERCERO:** El Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014) se establece en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.839.134.335,00)** según el siguiente detalle:

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| <b>INGRESOS</b>        | <b>\$ 3.839.134.335,00</b> |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | \$ 133.074.115,00          |
| INGRESOS CORRIENTES    | \$ 3.555.497.693,00        |
| INGRESOS DE CAPITAL    | \$ 150.562.527,00          |

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia

fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil catorce (2.014) se establece en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 3.839.134.335,00)** según el siguiente detalle:

|                               |                            |
|-------------------------------|----------------------------|
| <b>GASTOS</b>                 | <b>\$ 3.839.134.335,00</b> |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO      | \$ 3.633.724.195,00        |
| GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | \$ 0,00                    |
| SERVICIO DE LA DEUDA          | \$ 0,00                    |
| GASTOS DE INVERSIÓN           | \$ 205.410.140,00          |
| DISPONIBILIDAD FINAL          | \$ 0,00                    |

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

***PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE***

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a primero (1º) de Septiembre de dos mil catorce (2.014)

*(Original firmado)*

**NELSON DE JESÚS QUIROZ MEJÍA.**

Secretario Municipal de Gobierno y Servicios Administrativos.  
Presidente Junta Directiva (E).

*(Original firmado)*

**SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.**

Gerente Empresa Social del Estado  
Secretario Técnico Junta Directiva.